

**DECRETO N° 437/26**

03 de septiembre de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 406/26 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 18 de agosto de 2026;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 22/26 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 256.574/26 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO
1	Caño pvc Ø160mm de 6m de largo x 3,2mm	38	U.	\$ 4.260.000,00
2	Adhesivo pvc	3	U.	\$ 60.000,00
3	Base de camara c/4 agujeros	3	U.	\$ 500.000,00
4	Fustes sin agujeros de 1,20 x 0,60m	14	U.	\$ 2.300.000,00
5	Fustes sin agujeros de 1,20 x 0,40m	4	U.	\$ 500.000,00
6	Alquiler de retroexcavadora con brazo de más de 4mts de largo	40	Hs.	\$ 3.200.000,00
TOTAL				\$ 10.820.000,00

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs.06 del Expediente N° 256.574/26:

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentaron las siguientes firmas: A) BANCHERO DIEGO ADOLFO, quien cotizó en los ítems 1 y 2 por la suma total de pesos tres millones quinientos setenta y cinco mil cincuenta y seis con 00/100 (\$3.575.056,00); B) ARENA Y DRAGADOS DEL LITORAL S.A.S., quien cotizó en los ítems 3, 4 y 5 por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y nueve con 96/100 (\$3.480.369,96); C) CORRALON LOS SILOS S.A.S., quien cotizo en los ítems 1, por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos con

00/100 (\$3.416.200,00); D) LOGISTICA DEL NORTE S.A.S, quien cotizó en los ítems 1 y 2, por la suma total de pesos tres millones setecientos treinta y cinco mil cien con 00/100 (\$3.735.100,00);

Que, a fs. 58 del Expediente N° 256.574/26, y previo informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 22/26, celebrado el día 24 de agosto de 2026, recomendando adjudicar a las firmas: 1) Ítems 1 a la firma CORRALON LOS SILOS S.A.S., CUIT 30.71681436-6, con domicilio en Italia 592 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos con 00/100 (\$3.416.200,00): 2) Ítems 2 a la firma LOGISTICA DEL NORTE S.A.S, CUIT 30-71802133-9, con domicilio en Lote 17, Libertador, provincia de Corrientes por la suma total de pesos once mil cien con 00/100 (\$11.100,00)

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 22/26, adjudicando a las firmas recomendadas por la Oficina de Suministro

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 22/26, llevado a cabo el día 24 de agosto de 2026, conforme el Expediente N° 256.574/26 y conforme la Ordenanza N° 633/02, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 22/26 a las firmas:) Ítems 1 a la firma CORRALON LOS SILOS S.A.S., CUIT 30.71681436-6, con domicilio en Italia 592 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.416.200,00): 2) Ítems 2 a la firma LOGISTICA DEL NORTE S.A.S, CUIT 30-71802133-9, con domicilio en Lote 17, Libertador, provincia de Corrientes por la suma total de PESOS ONCE MIL CIEN CON 00/100 (\$11.100,00).

Art. 3) DECLARAR FRACASADO los ítems 3, 4 y 5 del CONCURSO DE PRECIOS N° 22/26, por no reunir las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Art. 4º) DECLARAR DESIERTO el ítems 6 del CONCURSO DE PRECIOS N° 22/26, por existir cotización.

Art. 5º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

ARQ. NICOLAS MERLO
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Paz E.R.
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO



SR. M. ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.

A/Cargo Presidencia